RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 306-2019-OS/DSE/STE

Lima, 28 de octubre del 2019

Expediente N°: ECT-2019-073
SIGED: 201900150713
Procedimiento: Exoneración de compensaciones por interrupción programada
Asunto: Evaluación de solicitud
Solicitante: ELECTRO ORIENTE S.A.
Fecha de interrupción programada: 10 de noviembre de 2019
CODOSI: 410971

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante la Carta N° GP-1065-2019, recibida el 13 de setiembre de 2019, ELECTRO ORIENTE S.A. (en adelante, ELECTRO ORIENTE) solicitó a Osinergmin la exoneración del pago de compensaciones que pudieran corresponder por la interrupción del suministro eléctrico programada en la S.E.T. Iquitos para el 29 de setiembre de 2019 para realizar trabajos asociados al proyecto "Ampliación de la S.E.T. Iquitos, y Adquisición de Equipos de Bahía en 60 kV para la Ampliación de las SS.EE.TT. Iquitos y Santa Rosa, para la llegada de línea de 60 kV de Genrent". Según ELECTRO ORIENTE, la afectación será de 21 MW.

1.2 A través de la Resolución N° 263-2019-OS/DSE/STE, notificada el 24 de setiembre de 2019, se declaró fundada la solicitud de exoneración de compensaciones efectuada por ELECTRO ORIENTE.

1.3 Mediante la Carta N° GP-1104-2019, recibida el 26 de setiembre de 2019, ELECTRO ORIENTE solicitó la reprogramación de los trabajos referidos en el numeral 1.1, para el 27 de octubre de 2019.

1.4 Mediante la Carta N° GP-1154-2019, recibida el 18 de octubre de 2019, ELECTRO ORIENTE presentó una nueva solicitud para la exoneración del pago de compensaciones que pudieran corresponder por la interrupción del suministro eléctrico programada en la S.E.T. Iquitos para el 10 de noviembre de 2019 para realizar trabajos asociados al proyecto "Ampliación de la S.E.T. Iquitos, y Adquisición de Equipos de Bahía en 60 kV para la Ampliación de las SS.EE.TT. Iquitos y Santa Rosa, para la llegada de línea de 60 kV de Genrent".

2. ANÁLISIS

2.1 De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral 3.1 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 020-97-EM y modificada por los Decretos Supremos Nos. 026-2006-EM y 057-2010-EM, corresponde a Osinergmin evaluar las solicitudes de exoneración del pago de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes.

2.2 Asimismo, conforme con el artículo 4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 057-2019-OS/CD, que establece instancias competentes en los procedimientos administrativos sancionadores y otros procedimientos administrativos, corresponde al Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica emitir pronunciamiento en primera instancia con relación a las

solicitudes de exoneración de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes, presentadas por agentes que operan actividades de transmisión eléctrica.

2.3 El Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD (en adelante, el Procedimiento), en concordancia con la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, establece los requisitos que deben observar las empresas concesionarias para la presentación de solicitudes de exoneración de pago de compensaciones por interrupciones programadas, a causa del reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión, así como los criterios de evaluación de dichas solicitudes por parte de Osinergmin.

2.4 El numeral 4.7 del Procedimiento establece que *"la Concesionaria podrá solicitar la reprogramación de la fecha y duración de la interrupción hasta cinco (5) días calendario después que presentó la solicitud original"*.

2.5 En este contexto, se advierte que la Carta N° GP-1104-2019, mediante la cual ELECTRO ORIENTE solicitó la reprogramación, fue recibida 13 días calendario después de la solicitud inicialmente efectuada; es decir, cuando el plazo de 5 días calendario previsto en el numeral 4.7 del Procedimiento había transcurrido en exceso, e incluso la Resolución N° 263-2019-OS/DSE/STE ya había sido notificada el 24 de setiembre de 2019.

2.6 Por lo expuesto de forma precedente, corresponde declarar improcedente[1] la solicitud de reprogramación efectuada por ELECTRO ORIENTE mediante la Carta N° GP-1104-2019.

2.7 **Respecto al proyecto "Ampliación de la S.E.T. Iquitos, y Adquisición de Equipos de Bahía en 60 kV para la Ampliación de las SS.EE.TT. Iquitos y Santa Rosa, para la llegada de línea de 60 kV de Genrent".**

ELECTRO ORIENTE manifiesta que en la S.E.T. Iquitos se están ejecutando dos proyectos de ampliación, a fin de minimizar las afectaciones por corte de energía, por lo que se han programado 2 cortes totales de la S.E.T. Iquitos.

El primer corte, que corresponde al que está siendo evaluado en la presente solicitud, será efectuado el 10 de noviembre de 2019 y el segundo a un corte, será efectuado el 17 de noviembre de 2019.

Por otro lado, ELECTRO ORIENTE manifiesta que la Adquisición de Equipos de Bahía en 60 kV para la ampliación de las SS.EE.TT. Iquitos y Santa Rosa, para la llegada de la línea de 60 kV de Genrent, se requiere 1 corte total en la S.E.T. Iquitos.

2.8 **Justificación**

Conforme a lo indicado por ELECTRO ORIENTE, la proyección de la demanda del sistema eléctrico aislado Iquitos (en adelante, SEAI) se muestra en la figura inferior estimando un valor de 119 MW para el año 2038.

[1] En caso no estuviese conforme con lo resuelto, podrá interponer los recursos administrativos establecidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución. Cabe precisar que los recursos administrativos se presentan ante el mismo órgano que emitió la resolución, siendo que en caso sea uno de apelación, los actuados se elevarán al superior jerárquico.

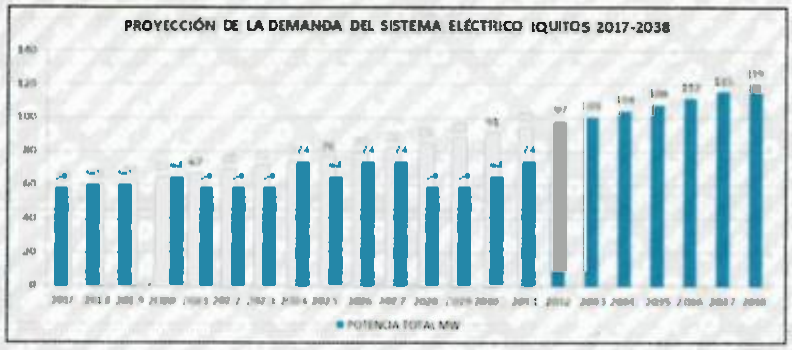

Cabe precisar que, ELECTRO ORIENTE precisa que la distribución de energía en el SEAI se realiza mediante las subestaciones de potencia de Iquitos y Santa Rosa, de las cuales el 58% de la carga se despacha por la subestación Iquitos y el 42% restante por la subestación de potencia Santa Rosa.

Asimismo, informa que la capacidad de potencia de transformación de la S.E.T. Iquitos en enero 2019 era de 33.75 MVA (28 MW) y que, según la proyección del crecimiento de la demanda, la S.E.T. Iquitos, con su infraestructura actual, quedaría sobrecargada antes del año 2021, por lo que, tiene en proceso la ejecución de los proyectos de "Adquisición de Equipos de Bahía en 60 kV para la Ampliación de las subestaciones de potencia Iquitos y Santa Rosa, para la llegada de la línea 60 kV de Genrent" y "Ampliación de la Subestación Iquitos, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Región Loreto", que permitirá continuar y garantizar el servicio de energía eléctrica para los próximos 20 años.

Adicionalmente, ELECTRO ORIENTE sostiene que, con la ampliación ejecutada, la S.E.T. Iquitos tendrá una nueva bahía de Transformación en 60 kV, una mayor capacidad de transformación (72 MVA) y quedará preparada para recibir la potencia inyectada por Genrent, garantizando el suministro de la demanda por los próximos 20 años.

Asimismo, indica que con esta ampliación también se garantiza el cumplimiento del Anexo N° 07 del contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto "Suministro de Energía Iquitos".

Finalmente, afirma que, con la puesta en servicio de la nueva bahía de Transformación, conjuntamente con sus tableros de control y protección, permitirán garantizar una operación adecuada del sistema eléctrico de Iquitos y se mejorará la tecnología de los tableros de protección, medición y control de la S.E.T. Iquitos.

2.9 **Alcances del Proyecto**

El corte programado para el 10 de noviembre de 2019 contempla:

- Instalación de acometida de la barra principal de 60 kV hacia el seccionador de la barra nueva de 60 kV.
- Desconexión de la acometida que baja de la barra principal hacia el interruptor de potencia del transformador T7.
- Energización del nuevo transformador de potencia en vacío.
- Desmontaje de transformadores de barra existente, montaje y pruebas de nuevos transformadores de tensión en la barra de 60 kV.
- Montaje y pruebas de nuevos transformadores de corriente en la bahía del transformador T01.
- Montaje y pruebas de nuevos transformadores de corriente en la bahía del transformador T02.

- Conexión de la salida de la línea a S.E.T. Santa Rosa hacia nuevo pórtico de línea.
- Conexión desde el pórtico a seccionador de línea, transformador de tensión y pararrayos.
- Pruebas funcionales de maniobra en frío (disparos, cierres y aperturas).

2.10 Trabajos programados para el 10 de noviembre de 2019

PROYECTOS DE AMPLIACIÓN EN LA SUBESTACIÓN DE POTENCIA IQUITOS.			
DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR HORAS S.E. IQUITOS	FECHA:	10.11.19	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE LAS 12 HORAS DE CORTE	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**	**DURACIÓN**
A.-Actividades Previos al corte	5:30	7:15	1:45
1.-Charla de 5 minutos y AST.	5:30	5:50	0:20
2.-Apertura del Permiso de Trabajo	5:50	6:00	0:10
3.-Maniobras de des energización de la Subestación (incluye maniobra de transferencia de carga S3,S6 y S7)	6:00	7:00	1:00
4.-Revelado y aterramiento	7:00	7:15	0:15
B.-Actividades durante de Energia	7:15	17:00	9:45
1.-Reubicación de acometida que baja de la barra existente en 60kV hacia el Interruptor de potencia delTransformador T07	7:15	10:00	2:45
1.1.-Desconexión y reubicación de conductor fase "T" en la barra principal	7:15	8:00	0:45
1.2.-Desconexión y reubicación de conductor fase "S" en la barra principal	8:00	9:00	1:00
1.3.-Desconexión y reubicación de conductor fase "R" en la barra principal	9:00	10:00	1:00
2.-Instalación de acometida desde la barra existente en 60kV hacia el nuevo seccionador de barra de la bahia del nuevo transformador de potencia	7:15	10:00	2:45
2.1.-Bajadas de acometida de barra principal a Seccionador de Barra fase "R"	7:15	8:00	0:45
2.2.-Bajadas de acometida de barra principal a Seccionador de Barra fase "S"	8:00	9:00	1:00
2.3.-Bajadas de acometida de barra principal a Seccionador de Barra fase "T"	9:00	10:00	1:00
3.-Desmontaje de transformadores de tensión existente de la barra en 60 kV, montaje y pruebas de conexionado de nuevos los transformadores de tensión en la barra de 60 kV	7:15	15:45	8:30
3.1.-Desconexión de bajantes de alta tensión de los TT's a barra existente	7:15	7:45	0:30
3.2.-Desconexión de cableado y conexionado de los TT's	7:45	8:45	1:00
3.3.-Desmontaje de los TT's de su base	8:45	9:45	1:00
3.4.-Montaje de nuevos los TT's en su base	9:45	11:15	1:30
3.5.-Conexión de bajantes de alta tensión de los TT a barra existente y colocación de tubería flexible	11:15	12:45	1:30
3.6.-Conexiones de señales de tensión de TTs de barra -incluye conexión por tuberías flexible con conector hermético	9:45	12:45	3:00
3.7.-Pruebas de continuidad de TTs de barra en 60 kV	12:45	15:45	3:00
4.-Montaje y pruebas de conexionado de nuevos transformadores de corriente en la bahia del transformador T01	7:15	15:45	8:30
4.1.-Montaje de nuevos los TC's en base existente	7:15	8:15	1:00
4.2.-Conexión de bajantes de alta tensión de los TC's a barra existente y colocación de tubería flexible	8:15	9:45	1:30
4.3.-Conexiones de señales de disparo y posición del interruptor existente para las bahias del T01	7:15	9:45	2:30
4.4.-Conexiones de señales de corriente de TCs de T01 -incluye conexión por tuberías flexible con conector hermético	9:45	12:45	3:00
4.5.-Pruebas de continuidad de TCs - conexión final en tablero de protecciones T01	12:45	15:45	3:00
5.-Montaje y pruebas de conexionado de nuevos transformadores de corriente en la bahia del transformador T02	7:15	15:45	8:30
5.1.-Montaje de nuevos los TC's en base existente	9:45	11:15	1:30
5.2.-Conexión de bajantes de alta tensión de los TC's a barra existente y colocación de tubería flexible	11:15	12:45	1:30
5.3.-Conexiones de señales de disparo y posición del interruptor existente para las bahias del T02	7:15	9:45	2:30
5.4.-Conexiones de señales de corriente de TCs de T02 -incluye conexión por tuberías flexible con conector hermetico	9:45	12:45	3:00
5.5.-Pruebas de continuidad de TCs - conexion final en tablero de protecciones T01	12:45	15:45	3:00

6.-Conexión de conductores hacia nuevo pórtico de línea, para la salida de línea desde SET Iquitos hacia SET Santa Rosa	7:15	8:45	1:30
7.-Conexionado desde el pórtico a seccionador de línea, transformador de tensión y pararrayos	8:45	12:45	4:00
8.-Conexionado desde barra en 60 kV a nuevo seccionador de barra	12:45	14:45	2:00
9.-Pruebas funcionales de maniobra en frío (disparos, cierres y aperturas)	14:45	17:00	2:15
C.-Energización de nueva celda de línea en 60 kV desde SET Iquitos hacia SET Santa Rosa y Energización en Vacío del nuevo transformador de Potencia	17:00	18:00	1:00
1.-Retiro de tierras temporales	17:00	17:15	0:15
2.-Desbloqueo y cierre de equipos de maniobra de Nueva Línea hacia SET Santa Rosa (incluye maniobra de transferencia de carga S3,S6 y S7)	17:15	17:45	0:30
3.-Desbloqueo y cierre de equipos de maniobra de energización en Vacío de transformador	17:45	18:00	0:15

2.11 Alcance de la afectación

De acuerdo con la información reportada por ELECTRO ORIENTE, los alimentadores S3, S6 y S7 serán afectados por un periodo de 2 horas (6:00 a 7:00 y 17:00 a 18:00 horas) de la S.E. Iquitos y los alimentadores R1, R2, R4, R5, R6 y R9 de la S.E. Santa Rosa por un periodo de 10 horas (6:00 a 18:00 horas).

2.12 Asimismo, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 8 del Procedimiento, ELECTRO ORIENTE ha presentado un cronograma donde indica el tiempo a emplearse por cada actividad. En ese sentido, se puede concluir que el tiempo total programado para la ejecución de los trabajos es adecuado y ha sido justificado de conformidad a lo indicado por la norma.

2.13 En consecuencia, en concordancia con lo establecido en el Procedimiento, corresponde declarar fundada la solicitud efectuada por ELECTRO ORIENTE.

2.14 Sin perjuicio de lo mencionado, se deberá adoptar previsiones respectivas, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Procedimiento para Supervisión y Fiscalización del Performance de los Sistemas de Transmisión, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 091-2006-OS/CD.

2.15 Cabe precisar que este pronunciamiento se ajusta exclusivamente al marco del Procedimiento para la Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD, por lo que no es vinculante respecto de cualquier otra gestión que podría realizar el solicitante ante otro concesionario, entidades públicas o privadas y/o usuarios.

2.16 Finalmente, ELECTRO ORIENTE deberá efectuar la comunicación sobre el corte programado a los usuarios afectados por dicha interrupción, con 48 horas (como mínimo) de anticipación; gestión que se podrá realizar en forma directa (mediante volantes o comunicación escrita) y/o través de cualquier medio de difusión local, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el literal d) del numeral 3.1 y la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, y el Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por Resolución N° 106-2010-OS/CD.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de reprogramación efectuada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, materia de la Carta N° GP-1104-2019.

Artículo 2. - Declarar **FUNDADA** la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, materia de la Carta N° GP-1154-2019, por las siguientes interrupciones programadas:

Instalación	Hora inicio	Día inicio	Hora fin	Día fin	CODOSI
S.E. Iquitos (alimentadores S3, S6 y 57)	06:00 17:00	10.11.2019	7:00 18:00	10.11.2019	410971
S.E. Santa Rosa (alimentadores R1, R2, R4, RS, R6 y R9)	6:00		18:00		

Aldo Mendoza Basurto
Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica
División de Supervisión de Electricidad